

NORMATIVA GENERAL DE COPAS DE ESPAÑA RFEJYDA

A continuación, se presenta la normativa general del proyecto deportivo conocido con el nombre de ***“Copas de España RFEJYDA”***.

1) Esta actualización de la normativa general de Copas de España RFEJYDA ha sido ratificada por la Junta Directiva de la RFEJYDA en su reunión del día 28/03/2025 y será de obligatorio cumplimiento en todas las competiciones integrantes del Circuito a partir de la finalización de la temporada que se encuentre en curso y en la primera copa del circuito de la siguiente temporada, hasta que se apruebe una nueva modificación de esta normativa general. El objetivo de esta normativa es que todo el mundo tenga claro el “qué”, el “porqué” y el “cómo” de su participación u organización.

2) El circuito de copas es competencia de la RFEJYDA y será la misma quién delegue en un organizador.

Como norma general, los circuitos de Copas de España de las diferentes categorías se iniciarán después de la celebración de la Fase Final del Campeonato de España correspondiente y finalizarán 30 días antes de la celebración del Campeonato de España de esa categoría del año siguiente.

Podrán tomar parte en cada uno de los circuitos aquellos deportistas que por edad puedan participar en el Campeonato de España que cierra el circuito.

El departamento de actividades deportivas publicará un calendario de Copas de España que será fijo e inamovible salvo que las circunstancias del calendario internacional o nacional obliguen a realizar cambios.

El calendario de Copas deberá estar supervisado por la Directora del Departamento de Actividades Deportivas y será presentado para su aprobación a la Junta Directiva. La comisión podrá contemplar las posibles excepciones previamente.

3) Aquellas Federaciones Autonómicas u organizadores particulares que deseen organizar una Copa de España, deberán solicitarlo por escrito a la Directora Deportiva de la RFEJYDA. La viabilidad de la propuesta será estudiada por la Comisión de Copas y la propuesta definitiva aprobada en JD. Uno de los miembros de la comisión realizará una visita en la que se valorará la adecuación de la instalación prevista para la copa, así como todo el plan de organización del evento. La organización de la copa deberá encargarse del alojamiento y manutención del comisionado durante la visita.

Este tipo de visitas podrán programarse también en aquellos casos en los que una copa que ya viene realizándose cambie de sede o se haya detectado un problema grave que requiera solución de cara a su permanencia como Copa en la siguiente edición.

4) La RFEJYDA enviará un delegado federativo a cada una de las competiciones de Copas incluidas en esta normativa. En la medida de lo posible, realizarán las funciones de delegado los miembros de la Comisión Nacional de Copas o los seleccionadores nacionales de cada categoría.

Los gastos de alojamiento y manutención de este técnico irán a cargo de la organización. La RFEJYDA correrá con los gastos de desplazamiento y ejecución del delegado.

Los logos de la RFEJYDA, del CSD y de los sponsors de la RFEYDA estarán presentes en los distintos soportes publicitarios y en la propia competición de acuerdo con el Manual de presencia y homogeneización del logotipo RFEJYDA + Consejo Superior de Deportes. Además, la RFEJYDA financiará y facilitará a cada organizador un banner (roller extensible) con un diseño único para todas las copas. El uso inadecuado de estos u otros logos, la utilización del nombre de una categoría de Copa distinta a la asignada o cualquier otro uso o utilización que puedan conducir a error a los participantes, menoscabar la categoría del evento o

la imagen de la federación conllevarán la pérdida de puntos para el siguiente año y la posibilidad de pérdida de autorización de organización para el próximo año.

5) La RFEJYDA designará un IT entre los técnicos oficiales de la RFEJYDA, éste realizará tanto el sorteo como el seguimiento del campeonato, previo pago del canon correspondiente que se fija en:

- *160€ - Por la preparación del campeonato.
- *160€ - Por asistencia al campeonato.
- Este es el valor NETO del canon y lo abonará directamente el organizador al técnico sin pasar por la RFEJYDA. Esta última facilitará a cada organizador que lo solicite, siempre que sea posible, el sistema CARE de arbitraje en las condiciones económicas que se acuerden en cada caso.

5) Las circulares no podrán publicarse hasta que tengan el visto bueno del Departamento de Actividades Deportivas. Antes de la publicación de la circular de una copa, el organizador deberá enviarla también a prensa@rfejudo.com para que el departamento de comunicación de la RFEJYDA pueda revisar la adecuación y actualización de los logos.

6) Las inscripciones no se aceptarán si no cuentan con el preceptivo visto bueno federativo, que autoriza a participar y certifica la posesión de la licencia nacional en vigor (con el seguro en adecuado, colegiación en el caso de entrenadores y del seguro médico deportivo) y el grado de los deportistas inscritos.

- No será preciso presentar los documentos validados en la acreditación, debiendo los interesados enviar el justificante del pago a la organización en los plazos previstos y presentar el resto de la documentación en la acreditación oficial.

- Las Federaciones organizadoras velarán por el estricto cumplimiento y control de este visto bueno federativo (en caso de admitir inscripciones sin Vº Bº esta Copa no será valorada y pasará a la categoría mínima o desaparecerá como Copa si ya estaba en ella), así como de todo el resto de la documentación y especialmente de las autorizaciones paternas (originales) y del consentimiento expreso de uso de imagen y datos.
- La inscripción se considerará válida a todos los efectos en el momento de realización del abono del ingreso correspondiente, el lunes de la semana de la competición finalizará el plazo para la inscripción nominal, salvo que se cierre por aforo completo.
- Existirá un modelo único de inscripción que se facilitará a todos los organizadores (vía web).

7) Plazos:

- El plazo de inscripción finalizará el lunes de la semana de la competición a las 15:00 h.
- Las listas se publicarán de forma provisional el lunes anterior al inicio de la competición.
- Se podrá reclamar sobre este listado hasta el jueves anterior al inicio de la competición, a las 15.00h.
- A lo largo de la tarde del jueves anterior al inicio de la competición se publicará el listado definitivo con cabezas de serie en aquellas modalidades en que existen, sobre este listado solo se admitirán reclamaciones sobre errores cometidos por la organización.

8) Las competiciones se desarrollarán de forma ininterrumpida y no durarán más de un día, excepto en el caso de las Súper Copas de España de Jiu Jitsu, que podrán realizarse en dos jornadas.

El horario debe cumplirse tanto en el inicio como en la finalización, se comenzará la competición a las 9:00h no pudiendo acabar después de las **17:00 h.** Solamente el horario de inicio se podrá atrasar o adelantar en función de las circunstancias (tatamis disponibles y nº de participantes).

9) El jefe del comité organizador designado por la RFEJYDA será la máxima autoridad organizativa (protocolo, horarios, participantes, etc.), el delegado RFEJYDA será la máxima autoridad deportiva (repescas, ligas, sorteos, etc.), y el comisionado de arbitraje será la máxima autoridad respecto a decisiones arbitrales.

10) Antes del inicio de la competición se realizará una reunión técnica en la que el delegado de la RFEJYDA explicará a los técnicos cualquier asunto de interés que pueda afectar a su desarrollo. También será obligatoria una reunión arbitral en el que el comisionado de arbitraje realizará un breve repaso con el equipo arbitral.

12) La organización correrá con los gastos y percibirá los ingresos de las cuotas de inscripción. En su deseo de facilitar el desarrollo de estas actividades, la RFEJYDA no cobrará ningún canon a la Federación y/o entidad organizadora.

13) La organización cobrará las siguientes cuotas de inscripción:

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN	SUPERCOPAS ESPAÑA / GRANDES EVENTOS	COPAS ESPAÑA "A"	COPAS ESPAÑA
Inscripciones realizadas <u>hasta el 3º viernes</u> antes	25 €	22 €	20 €

de la competición.			
Inscripciones realizadas <u>entre el 3º y</u> <u>el 2º viernes.</u>	30 €	27 €	25 €
Inscripciones realizadas <u>entre el 2º</u> <u>viernes</u> antes de la competición <u>hasta la</u> <u>publicación</u> <u>de las listas.</u>	60 €	60 €	60 €

- Estas cuotas son para los competidores
- La inscripción de un primer entrenador por club siempre será gratuita.

A partir de ahí, cada club tendrá derecho a inscribir gratuitamente a un entrenador por cada 6 deportistas. Para inscribir a cualquier entrenador adicional a esto, los clubes deberán abonar la misma cuota que la establecida para los competidores. Por ejemplo, si he inscrito a 11 deportistas, tengo derecho a inscribir a un entrenador gratuitamente. Si quiero inscribir a un segundo entrenador, deberé abonar la cuota de inscripción. Por el contrario, si inscribo a 12 deportistas, tengo derecho a inscribir a 2 entrenadores de manera gratuita.

- Cada plazo finaliza el día indicado a las 23:59 h. Salvo el tercero, que finaliza a las 15 h.
- Todos los deportistas deberán pagar el canon de inscripción, con independencia de que pertenezcan o no a uno de los centros de alto rendimiento.

Todos los abonos, una vez efectuados, no tendrán posibilidad de retorno, aunque no se participe.

14) El organizador de cada copa, una vez terminada la competición, y antes de cinco días, enviará a la RFEJYDA una memoria del campeonato que recoja todos los aspectos, si es posible, fotos del campeonato, difusión en medios de comunicación, material de promoción (póster, camiseta, acreditaciones), entrega de trofeos, etc.

15) El Delegado de la RFEJYDA deberá enviar su informe en la semana siguiente a la realización de la Copa.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA LAS COPAS DE ESPAÑA RFEJYDA

Todas las Copas de España RFEJYDA, con independencia de su modalidad o categoría, deberán cumplir con los requisitos incluidos en la Normativa de Competiciones Oficiales RFEJYDA.

Adicionalmente, son de imprescindible cumplimiento:

- Zona de seguridad en las superficies de competición de 3 metros. Los tatamis serán homologados y tendrán un tamaño mínimo 7 x 7 metros.
- Presencia de un servicio médico adecuado y, al menos, una ambulancia. En caso de que la ambulancia tenga que dejar el recinto y no esté disponible (en la puerta del pabellón) una segunda ambulancia, la competición deberá pararse hasta que vuelva a haber una ambulancia disponible. La presencia de dos ambulancias será imprescindible para copas de más de 400 deportistas.

La agencia nacional antidopaje podrá, aleatoriamente, realizar el control en cualquier copa por lo que el organizador deberá facilitar su labor.

- Zona de calentamiento con planchas de tatami, que deberá tener al menos 120 m² y, al menos 30 m² por cada superficie de competición. Por ejemplo, en una competición de Judo con 5 tatamis de competición, la zona de calentamiento deberá tener al menos 150 m. En estos metros no se contabilizarán las zonas que no cuente con planchas de tatami.
- Voluntarios mayores de 16 años.
- Número de árbitros de acuerdo con lo estipulado en esta normativa (en judo, al menos 4 por tatami de competición).
- Inscripción máxima de **85** participantes por superficie de competición.
- En judo, sistema care conforme a lo estipulado en esta normativa.
- Cumplimiento de los aforos, así como del plan de seguridad y evacuación de la instalación.
- Espacio suficiente para el público y los participantes, que permita que la

competición pueda realizarse con comodidad para todos.

- Salida de emergencia libre y con acceso directo hasta la pista.

En caso de no cumplir con estos requisitos, el Delegado Federativo suspenderá la realización del evento como Copa de España o retrasará su inicio hasta que se cumplan. La organización al siguiente año pasará a la categoría mínima o desaparecerá como Copa si ya estaba en ella.

ESPECIFICIDADES DE LAS COPAS DE ESPAÑA DE JUDO

1) Se establecen tres niveles de Copas de España de Judo para las categorías infantil, cadete y junior:

- Súper Copa de España
- Copa de España A
- Copa de España

Previamente, al inicio de la temporada del Circuito de Copas de España de Judo de cada una de las categorías de edad (que se produce en diferente fecha) la Comisión de Copas realizará el listado de eventos incluidos en cada uno de los circuitos, que se añadirá al borrador del calendario correspondiente y se presentará para su aprobación en la siguiente reunión de la Junta Directiva de la RFEJYDA.

Aquellas competiciones que cumplan con una serie de requisitos podrán utilizar la denominación oficial de “Gran Evento”, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Haber contado con más de 500 participantes en la edición anterior
- Haberse celebrado (y tener previstos para la siguiente edición) en 7 o más tatamis.
- Haber finalizado antes de las 16 h
- Haber tenido un pesaje ágil, en el que ninguno de los participantes tuviera más de 30 minutos de espera.
- Haber contado con, al menos, dos ambulancias.
- Haber contado y contar con, al menos, 4 árbitros por tatami.
- Disponer de 2 IT
- Cumplir positivamente con todos los aspectos enumerados como puntuables en la tabla de puntuación.

- 2) Las Copas de España de Judo de las categorías Senior, Veteranos y Kata tendrán por defecto la categoría de Súper Copa.
- 3) Las nuevas competiciones que se incorporen al circuito en las categorías de Judo Infantil, Cadete o Junior, lo harán siempre con categoría de Copa.
- 4) El calendario de Copas de España de Judo será determinado por la Dirección Deportiva de la RFEJYDA y estará siempre subordinado al calendario internacional y de los Campeonatos de España de las diferentes categorías. La Dirección Deportiva de la RFEJYDA buscará minimizar las coincidencias de Copas de España entre sí y con otros eventos que puedan interferir en su realización, ya sea por categoría de edad o capacidad logística. Aunque se escucharán las peticiones y sugerencias de los organizadores de copas respecto al calendario, éstas no serán determinantes en la designación final de la fecha.
- 5) La organización de las distintas copas de Judo deberá contar con un mínimo de 4 árbitros por tatami, (siendo recomendables 5 en copas de más de 6 horas). Solo podrá haber 1 árbitro autonómico por tatami, los demás deben ser nacionales, continentales o internacionales.
 - Todos los árbitros recibirán un **pago mínimo de 60 € brutos** en concepto de ejecución técnica por jornada. Las jornadas de trabajo se establecen en un máximo de 6 horas (por ejemplo, de 9 de la mañana a 15 h). A partir de esa hora, todos los árbitros recibirán un pago adicional de 10 € por cada hora o fracción trabajada.
 - La RFEJYDA enviará un comisionado para que evalúe a los árbitros, el comisionado de arbitraje informará al comisionado deportivo del cumplimiento de esta u otras normas para su inclusión en el informe. Los gastos de alojamiento y manutención de este comisionado irán a cargo de la organización, los gastos de desplazamiento y ejecución a cargo de la RFEJYDA.

- Para utilizar a árbitros de otras autonomías se deberá informar a la federación cedente para que emita un Vº Bº que acredite únicamente la colegiación y actualización de estos. Los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y ejecución técnica que ocasionen estos árbitros los asumirá el organizador o, en su caso, según acuerdo entre las Federaciones.
 - Los árbitros jubilados, mayores de 65 años, podrán arbitrar en estas copas, excepto en las Supercopas.
 - Todos los árbitros que se inscriban en las Copas de España de Judo deberán ser árbitro internacional, nacional o autonómico.
 - En las Copas de España por niveles, podrá arbitrar más de un árbitro autonómico por tatami en los niveles de promoción y competición. Para la categoría élite, rige la misma norma que para el resto de las Copas de España.
- El pesaje se realizará en el día previo a la competición. Excepcionalmente, los organizadores de copas podrán solicitar por escrito a esta comisión la realización de un segundo pesaje el mismo día de la competición, exclusivamente en Copas de categorías absoluta y junior, y justificando los motivos.
- El sorteo se realizará tras la finalización del pesaje en las modalidades deportivas que lo requieran. En aquellas copas donde haya pesaje el día de la competición el sorteo se realizará tras finalizar el primer pesaje.
- En aquellas copas que se cierre el plazo por límite de participación, se publicará un primer listado en los siguientes días al cierre de la misma, después se seguirán los mismos plazos que en cualquier copa. En caso de que se produzca un cambio significativo en los listados (que se produzcan muchas bajas y sean cubiertas con la lista de espera), la organización podrá acordar con el IT de la competición que se publique un nuevo listado.

6) La organización de cada Copa podrá fijar previamente un número máximo de participantes en función del espacio, nº de tatamis, presupuesto, etc. reservando siempre plazas para los 8 primeros del ranking de cada categoría de peso, en caso de no hacerlo no podrá limitar la participación. En caso de hacerlo con cualquier justificación, perderá una categoría el próximo año o desaparecerá como Copa si ya estaba en la más baja.

Con independencia de otras consideraciones que los organizadores deban tener en cuenta a la hora de limitar el número de participantes (gradas en el pabellón, espacio de calentamiento, etc.), se establece un número máximo de participantes de 85 por tatami de competición. Este punto es de obligatorio cumplimiento. En caso de no cumplirse, la organización al siguiente año pasará a la categoría mínima o desaparecerá como Copa si ya estaba en ella.

Este número máximo de deportistas por tatami no es aplicable a las competiciones de Copas de España por niveles, que tienen sus propias limitaciones (recogidas en la Normativa de Copas de España por niveles).

El número máximo de participantes será tenido en cuenta para valorar la categoría del evento el año siguiente (esto no es aplicable a las Copas de España por niveles). Si la inscripción no alcanzará el número mínimo de **85** participantes en total en el primer plazo de inscripción (3º viernes antes de la competición) la organización tendrá la potestad de suspender la Copa, devolviendo las cuotas de inscripción recibidas, una vez vencido este plazo, la competición no podrá suspenderse por motivo de bajo número de participantes.

8) Para todas las federaciones y/o clubes habrá un único pesaje obligatoriamente el día anterior. De manera excepcional, los organizadores podrán solicitar por escrito a esta Comisión la posibilidad de realizar un

pesaje el día de la competición (exclusivamente para las categorías Absoluta y Júnior) justificando los motivos.

Cuando así lo decidan los organizadores y los delegados de la RFEJYDA, se podrá tener en cuenta como válido el resultado del pesaje extraoficial, siempre y cuando éste se realice con las mismas condiciones y control desde la organización que el oficial, pero nunca antes de la hora reflejada en la circular. Si alguna Federación, club o deportista no llegara al pesaje extraoficial por alguna circunstancia justificable, se permitirá de forma excepcional que los deportistas tengan derecho a un máximo de dos pesadas, una de comprobación y otra definitiva. Se recuerda que es obligatorio que los responsables del control de pesaje y documentación sean mayores de edad.

9) Competición por niveles. En categoría infantil, se aplicará la Normativa de Competición por Niveles para copas de España de Judo (consultar anexo).

10) Inclusión. Todas las Copas de España de Judo son competiciones inclusivas para los deportistas ciegos o con discapacidad visual, para los que se aplicará el mismo reglamento adaptado que en el Campeonato de España Escolar. Cuando un club inscriba a un deportista ciego o con discapacidad visual, tendrá la obligación de notificar al organizador esta circunstancia. Éste a su vez lo notificará el delegado de arbitraje y al comisionado de la RFEJYDA. El comisionado de arbitraje podrá designar nominalmente el equipo arbitral que se encargará de dirigir los encuentros de estos deportistas.

11) SISTEMA DE VÍDEO REPETICIÓN

Se recomienda solicitar asesoramiento del departamento informático de la RFEJYDA. Por su precio económico, se recomienda la versión FairReplay One, que tiene un coste de 100 euros por licencia y año, es decir 100 por cada ordenador que lo utilice, si tenemos 4 tatamis, pues 400 euros al año. En cada programa se pueden utilizar 2 ángulos y las cámaras se pueden conectar por capturadora hdmi, sdi o incluso webcam usb.

Para que el sistema funcione es necesario que el equipo esté conectado a internet en todo momento para que la licencia del programa sea válida. Este sistema graba de forma local, por lo que es necesario que haya suficiente espacio libre.

Equipamiento para una configuración tipo en un solo tatami con 2 ángulos:

- Un portátil con conexión rj45 (mínimo i5)
- Una webcam gran angular
- Una cámara de video hdmi o sdi
- Un cable hdmi 30 fino
- Un adaptador hdmi hembra-hembra
- Una capturadora hdmi
- Trípode.

NORMATIVA DE VALORACIÓN DE LAS COPAS DE ESPAÑA DE JUDO

1/ Todas las Copas de España de Judo que se realicen por primera vez tendrán la categoría de Copas. Para la valoración de la categoría del evento para el año siguiente se utilizarán criterios sumatorios y no excluyentes, la valoración, una vez revisada por la comisión, deberá enviarse al organizador, de acuerdo con el siguiente cuadro de puntuación:

CRITERIO VALORABLE	PUNTOS
Número total de participantes (Categoría Cadete). No aplicable para las competiciones por niveles.	1 pto. x Participante
Número total de participantes (Categoría Senior-Junior)	2 pto. x Participante
Nº de participantes rankeados (8 primeros clasificados).	1 pto. x Participante
Número de autonomías y países extranjeros* participantes.	20 ptos. x Autonomía o país participante
Adecuación del Pabellón al nivel del evento (**)	Máximo 500 ptos.
Picnic para deportistas y entrenadores acreditados (2 piezas de comida+postre+bebida), Debe incluir variantes para celiacos y necesidades especiales.	150 ptos.
Coffee corner para los entrenadores. Deberá incluir café, agua, refrescos y tentempiés dulces y salados.	50 puntos

Creación y distribución de acreditación nominativa para todos los participantes (deportistas, entrenadores y delegados).		50 puntos
Bolsa obsequio deportistas		
	Camisetas para todos los participantes (incluido entrenador acreditado)	100 ptos.
	Otros regalos para todos los participantes	100 ptos.
Media		
	Seguimiento en vivo de la competición por internet o red local (asistente del entrenador)	50 ptos.
	Retransmisión imágenes en directo de la competición (siempre que se pueda elegir el tatami a visionar).	150 ptos.
Imagen (cártel del evento, banderas, podio, medios comunicación, etc)		50 ptos.
Cumplimiento de horarios (antes de las 17:00 h)		150 ptos.
Competición terminada antes de las 15:30 h		300 ptos.
Disponibilidad de 2 ambulancias (obligatorio en copas de más de 400 participantes).		100 puntos
Equipo oficiales de control de judogis con disponibilidad de sokuteiki		50 puntos

Convocatoria de 2 árbitros de reserva (además de los 4 árbitros obligatorios por tatami).	30 puntos
Convocatoria de 5 árbitros por tatami (no se sumaría los puntos de la línea anterior).	100 puntos
Entrenadores colocados en el lado contrario a los cronos y árbitros.	50 puntos
Sistema Care de arbitraje conforme a lo descrito en esta normativa.	200 pts

(*) Para determinar la participación de un país, se tendrá en cuenta la afiliación (licencia) de los deportistas que lo representan. Es decir, un deportista extranjero que sea inscrito por un club español no contará como un país extra.

2/ En el apartado de adecuación del pabellón al nivel del evento se tendrán en cuenta todos los aspectos generales, prestando especial atención a los puntos que se han enumerado en “requisitos imprescindibles para las Copas de España RFEJYDA”. En caso de no cumplirse, el delegado federativo suspenderá la realización del evento como Copa de España o retrasará el inicio hasta que se cumpla. La organización al siguiente año pasará a la categoría mínima o desaparecerá como Copa si ya estaba en ella.

Además, se puntuarán dentro de la adecuación del pabellón al evento los siguientes criterios valorables, hasta un máximo de 500 puntos:

CRITERIO VALORABLE EN LA ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN	PUNTOS
Control de entrada a la instalación (con el objetivo de respetar el aforo, pasillos libres, nadie sentado en zonas no diseñadas para ello, etc.)	50
Vestuarios amplios, limpios, bien ventilados y suficientes para el número de participantes	50
Iluminación adecuada	50
Limpieza de la instalación	50
Acondicionamiento térmico adecuado	50
Espacio de circulación que no interfiera en el acceso de los deportistas a los tatamis	50
Presencia de banderas de las autonomías	50
Zona reservada para personalidades	50
Zona de pesaje adecuada al número de participantes	50
“Cajón” o similar para los entrenadores	50
Podium específico para Judo (con 2 bronce).	50

3)/ El organizador de cada copa, una vez terminada la competición, y antes de cinco días, enviará a la RFEJDA una memoria del campeonato que recoja todos los aspectos puntuables, si es posible, fotos del campeonato, difusión en medios de comunicación, material de promoción (póster, camiseta, acreditaciones), entrega de trofeos, etc.

Esta memoria no sustituye en ningún caso al informe del técnico RFEJYDA y será valorable para la categoría de la Copa el siguiente año.

Los organizadores de Supercopas deberán obligatoriamente entregar un “Diploma de Clasificación” a los siete primeros de cada peso en las categorías Infantil y Cadete.

- 4) Una vez finalizadas todas las copas del circuito de una determinada categoría de edad, la Comisión Nacional de Copas de España analizará la puntuación obtenida por cada copa y fijará las Copas de la siguiente temporada por categorías. La categoría de las copas para la siguiente temporada será publicada en circular informativa y se incluirán con el nombre correspondiente a la categoría que se les ha otorgado en el borrador de calendario general de esta federación que será presentado para su aprobación en la siguiente reunión de la Junta Directiva de la RFEJYDA.

NORMATIVA TÉCNICO-DEPORTIVA DE LAS COPAS DE ESPAÑA DE JUDO

- 1) En las categorías infantil y cadete, las Copas de España clasifican a los tres primeros deportistas del “Ranking de Copas Campeonato de España” de las categorías para la fase final del Campeonato de España de sus respectivas categorías.

Para esta clasificación puntuarán solamente los tres mejores resultados de la temporada que aparecerán reflejados en una lista llamada “*Ranking Campeonato de España*”. Para deshacer los posibles empates en los “*Rankings*” de puntuación, se valorarán por orden los siguientes criterios:

1º Enfrentamiento directo entre ellos en alguna copa de la temporada.

2º Mejor resultado obtenido en las Copas de la temporada.

3º La medalla en copa de mayor categoría de la temporada.

4º Mejor ranking general en Copas de España de la temporada.

Se establecerá una segunda lista llamada “Ranking de Copas” que contabilizará todas las participaciones y servirá para establecer los cabezas de serie en las copas. Esta lista conservará el 50% del valor de los puntos de los dos mejores resultados del año anterior si se permanece en la categoría de edad y peso una vez que puntúen en la primera copa. Los empates los deshace aleatoriamente el programa de sorteos.

- 2) En categorías Absoluta y Junior, las Copas de España puntuarán para el ranking Nacional Unificado de la categoría, conforme a los puntos recogidos en la Normativa del Equipo Nacional correspondiente. Los 8 deportistas mejor clasificados de dicho ranking se clasificarán de forma directa para la Fase Final del Campeonato de España de la categoría.

3) Las categorías de peso serán las siguientes:

CATEGORÍA INFANTIL

Femeninos -36, -40, -44, -48, -52, -57, -63, +63Kg.

Masculinos -38, -42, -46, -50, -55, -60, -66, +66Kg.

CATEGORÍA CADETE

Femeninos -40, -44, -48, -52, -57, -63, -70, +70Kg.

Masculinos -50, -55, -60, -66, -73, -81, -90, +90Kg.

CATEGORÍAS JUNIOR y SENIOR

Femeninos -48, -52, -57, -63, -70, -78, +78Kg.

Masculinos -60, -66, -73, -81, -90, -100, +100Kg.

5/ Los requisitos de participación serán:

CATEGORÍA INFANTIL – SUB 15:

Deportistas que cumplan 13 o 14 años durante la vigencia de la temporada del circuito de copas correspondiente.

D.N.I. o pasaporte (original, no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón verde - 3º kyu), autorización paterna (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA CADETE – SUB 18

Deportistas que cumplan 15, 16 o 17 años durante la vigencia de la temporada del circuito de copas correspondiente.

D.N.I. o pasaporte (original, no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón azul - 2º kyu),

autorización paterna los menores (original, no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA JUNIOR – SUB 21

Deportistas que cumplan 15, 16, 17, 18, 19 o 20 años durante la vigencia de la temporada del circuito de copas correspondiente.

D.N.I. o pasaporte (original, no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón marrón - 1º kyu), autorización paterna los menores (original, no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA ABSOLUTA

Deportistas que cumplan como mínimo 15 años durante la vigencia de la temporada del circuito de copas correspondiente.

D.N.I. o pasaporte (original, no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón marrón - 1º kyu), autorización paterna los menores (original, no fotocopia), certificado de aptitud para la práctica deportiva para los mayores de 40 años y visto bueno federativo.

6/ Tiempos de combate:

- Tres minutos en la categoría infantil y cadete.
- Cuatro minutos en las categorías junior y senior.
- Lo estipulado en la normativa para cada grupo de edad en competiciones de veteranos.

7/ Será obligatorio el uso de judogi blanco y azul.

8/ Llamadas para los competidores al tatami. Para asegurar la puntualidad, se realizarán tres llamadas con intervalos de un minuto, en el momento en qué se realice la tercera llamada, se aplicará la norma de 30 segundos, siguiendo la normativa internacional al respecto.

9/ Sistema de competición:

- Categoría Infantil de Judo: Sistema de Competición por Niveles Copas de España de Judo (consultar normativa específica).
- Resto de categorías de Judo (shiai):
 - 2 Participantes: mejor de 3 combates.
 - De 3 o 4 participantes: Round Robin (liga todos contra todos).
 - 5 participantes: liga de 5.
 - 6 o más participantes: eliminatoria con repesca doble cruzada con el modelo GOLDEN SCORE-Copas de España (ganando el primero en marcar una acción técnica o cuando el rival reciba tres sanciones - shido).

Es decir, se decidirán por este sistema de técnica de oro todos los combates de las eliminatorias de repesca. Los combates de bronce y los combates de final seguirán la pauta habitual.

Opcionalmente, los organizadores podrán establecer a mayores una repesca de consolación para todos los eliminados sin repesca.

- Más de 64 participantes: Se dividirá la categoría en dos eliminatorias independientes, separando a los cabezas de serie en las diferentes eliminatorias y pools conforme a los criterios vigentes. La competición tendrá lugar con normalidad en cada una de las eliminatorias, y los cuatro medallistas de cada eliminatoria recibirán sus medallas.

A efectos de ranking, una vez concluidas las dos eliminatorias

de una misma categoría de peso, se realizará, a efectos de desempate, una “gran final” que enfrentará a los campeones de las dos eliminatorias. El ganador de ese combate recibirá los puntos de campeón, el perdedor de esa gran final recibirá los puntos correspondientes a la plata. A continuación, se tendrán en cuenta los puntos de las dos eliminatorias independientes: los dos medallistas de plata recibirán los puntos correspondientes al bronce; los bronce, los puntos correspondientes al quinto puesto y, los quintos, los puntos correspondientes al séptimo puesto.

10/ Todos los deportistas menores de edad deberán dar el peso en ropa interior (las mujeres ropa interior y camiseta), con un margen de 200 g.

11/ Cada deportista puntúa únicamente en la categoría a la que corresponde, (si la Copa es junior se puntúa en la categoría junior, aunque el participante sea cadete, etc.)

12/ Si un deportista inscrito no compite porque está solo en su peso, puntuará igualmente siempre que asista a la Copa, dé el peso y en la inscripción hubiera más deportistas inscritos en este peso que al final se hayan retirado.

13/ El ranking Baremo nacional de puntuación que se aplicará en estas Copas vendrá reflejado en la normativa de cada categoría que fijará las fechas de inicio y cierre de puntuación de cada temporada de acuerdo con esta normativa.

Nº de judokas	Sistema de competición	Nº de cabezas de serie
2 competidores	El mejor de tres	0

3 y 4	LIGA	0
5	Liga de 5	0
6 o más	Doble repesca	8

14) El ranking de puntuación que se aplicará en las Copas Infantiles y Cadetes será el siguiente:

CLASIFICACIÓN	SUPERCOPA DE ESPAÑA	COPA DE ESPAÑA "A"	COPA DE ESPAÑA
1º	120	90	60
2º	80	60	40
3º	60	40	20
5º	20	15	10
7º	10	5	0

- Para la aplicación de esta puntuación será obligatorio haber ganado como mínimo un combate.

15) Factor corrector insular

A los competidores de las islas (Baleares o Canarias) se les aplicará un factor corrector en atención a la dificultad añadida que tienen para participar en estas Copas, siempre y cuando se cumplan las siguientes premisas. Este factor corrector se aplicará al Ranking Campeonato de España de las Categorías Infantil y Cadete. En el caso del Ranking Nacional Unificado Junior y Senior, el factor corrector se aplicará exclusivamente a los puntos obtenidos en competiciones de Copas de España.

- El deportista insular deberá haber puntuado en, al menos, dos Copas de España. En caso de que su federación autonómica organice una copa de la categoría, el deportista deberá haber participado y puntuado en dicha copa.

-Si ha puntuado en dos copas, se aplicará un factor correcto del 75 % sobre la copa en la que más puntos haya obtenido.

-Si ha puntuado en tres copas, se aplicará un factor correcto del 50 % sobre las dos copas en las que más puntos haya obtenido.

-Si ha puntuado en cuatro o más copas de esa categoría, no se aplicará factor corrector.

A los competidores Peninsulares que participen en Copas de España que se realicen en Baleares o Canarias se les aplicará un factor corrector en atención a la dificultad añadida que tienen para participar en estas Copas.

-Deberá haber participado como mínimo en una Copa en la Península.

-Si ha puntuado en dos copas, una en la Península y otra en una Copa Insular, se aplicará un factor correcto del 75 % sobre la copa realizada en la que más puntos haya obtenido.

-Si ha puntuado en tres copas, se aplicará un factor corrector del 50 % sobre la copa realizada en la isla.

-Si ha puntuado en cuatro o más copas, no se aplicará factor corrector.

El máximo de puntos total que se podrán obtener con el factor corrector más la suma del resultado será de 360 puntos (equivalente a tres oros en supercopa)

15) Los deportistas extranjeros podrán participar en estas Copas.

16) Opciones de vestimenta para los entrenadores tanto en eliminatorias como en bloque final: Traje y corbata o chándal o equipación de su club o federación, con pantalón largo. Está prohibido: el pantalón corto, cualquier clase de gorra o sombrero en la cabeza, vaqueros o similares.

17) En los Grandes Eventos y las Súper Copas será obligatorio realizar por separado el bloque final, que incluirá al menos los combates de final de cada una de las categorías de peso. Si en una súper copa no se realizara bloque

final por separado, perderá la categoría de cara a la siguiente edición, con independencia de la puntuación obtenida.

18) Empate en LIGAS.

Se aplicará el reglamento de Organización y Deporte de la Federación Internacional de Judo.

Si hay menos de cinco o menos de cinco competidores en una categoría se puede utilizar un sistema de “Round Robin”, que se define como un sistema en el que cada atleta o equipo competirá contra todos los demás.

Se utilizan las siguientes reglas del Round Robin para definir a los ganadores:

Regla 1. Número de victorias.

Regla 2. Suma de puntos: Ippon/waza-ari-awasete-ippón = 10, Waza-ari = 1.

Todas las puntuaciones obtenidas se contarán tanto para el ganador como para el perdedor de cada combate de la categoría. Un competidor puede obtener un máximo de 10 puntos por combate. Los puntos son los mismos, independientemente de si se logran en el tiempo regular de la competencia o durante Golden Score.

Regla 3. Comparación directa: si dos competidores tienen igual número de victorias y suma de puntos, el competidor que ganó el combate entre ellos se define como el mejor.

Regla 4. Si hay un número igual de victorias y no es posible un desempate. El tiempo más corto acumulado de todos los combates ganadores definirá al ganador.

Regla 5. Si hay un caso de igualdad de tiempo: se considerará el peso de los atletas en el pesaje oficial. El atleta con el menor peso se define como mejor.

Regla 6. En caso de mismo peso en el pesaje oficial: combate. Se usará un sistema de eliminación directa entre los competidores involucrados. Se debe realizar un nuevo sorteo.

Por ejemplo, en el caso de tres atletas: se realizará un combate entre dos competidores. El ganador de este combate competirá contra el tercer atleta para obtener una decisión final.

ESPECIFICIDADES DE LAS COPAS DE ESPAÑA DE JIU JITSU

- 1) **Todas las competiciones del circuito serán consideradas Súper Copas de España.**
- 2) Para que una competición pueda ser considerada Súper Copa de España de Jiu Jitsu, deben participar deportistas de, al menos, 3 federaciones autonómicas, y **debe incluir todas las modalidades de competición: Lucha, Jiu-Jitsu Ne-Waza, Dúo y Show.**
- 3) El calendario de Copas de Jiu Jitsu será supervisado, adicionalmente a lo estipulado para el resto de las Copas, por la Comisión Nacional de Jiu Jitsu. Las Copas de España de Jiu Jitsu no podrán coincidir con ningún Campeonato de España, Europa o del Mundo de Jiu-Jitsu de la misma categoría y, a ser posible, de ninguna otra.
- 4) Las Copas de España de Jiu Jitsu podrán realizarse en dos jornadas.
- 5) **Para la categoría absoluta, se exige un grado mínimo de cinturón azul.**
- 6) La Organización deberá aportar el equipamiento informático necesario para el desarrollo del campeonato, ordenadores y pantallas, así como las hojas de puntuación. Siempre que sea posible, se dotará también del sistema de vídeo-arbitraje.

PRECIOS DE LA INSCRIPCIÓN

Todas las Copas de España de Jiu Jitsu serán consideradas Súper Copas de España y, por lo tanto, tendrán los precios estipulados para este tipo de competiciones en esta normativa. No obstante, para facilitar la participación de los deportistas en varias modalidades, se establece una rebaja en la inscripción a modalidades adicionales:

	1ª modalidad	2ª modalidad	3ª modalidad

1er plazo	20 €	10 €	5 €
2º plazo	40 €	20 €	10 €

ÁRBITROS

El promotor de la Copa de España deberá disponer de un árbitro nacional que será el responsable de la convocatoria de árbitros y organización de los mismos durante el desarrollo del evento.

Dieta de los árbitros:

40 € por jornada a los nacionales.

30 € por jornada a los autonómicos.

20 € por jornada a los oficiales de Organización.

* Si la competición se desarrollara en dos jornadas, sábado y domingo, se deberán abonar ambas jornadas.

Cada club deberá aportar 1 árbitro colegiado con el visto bueno de su federación autonómica.

La Organización podrá evaluar, en función de los deportistas inscritos y el número de tatamis a montar, cuántos árbitros y oficiales de Organización son necesarios para, en el caso de haber un número excesivo de árbitros u oficiales inscritos, comunicar con antelación quiénes son los seleccionados.

SORTEO:

El sorteo se realizará después del cierre del pesaje y control de documentación, pudiendo ser público y se realizará el día anterior al campeonato.

En las competiciones de Dúo, Jiu-Jitsu Ne Waza y Lucha se realizará sorteo teniendo en cuenta el club al que pertenecen los deportistas. Si el número de inscritos lo permite, todos los participantes podrán repescar. Si esto no fuera posible (por el número de inscripciones), las repescas podrán ser simples y dobles. En el caso del Show, hay bloque previo y bloque final con las 4 mejores parejas.

PESAJE

El pesaje se realizará el día anterior al campeonato, teniendo el organizador que especificarlo en la circular, así como los lugares y horarios de los mismos.

ESPECIFICIDADES DE LAS COPAS DE ESPAÑA DE VETERANOS DE JUDO

Todas las Copas de España de Veteranos serán consideradas Súper Copas y las cuotas de participación se ajustarán a esta consideración.

La competición se realizará con un mínimo de tres tatamis y se deberá cumplir con los mismos requisitos mínimos que para la organización de cualquier otro tipo de Copa de España: dimensiones del tatami y zona de seguridad, trofeos, atención médica, ambulancia, etc.

Siempre que no afecte al desarrollo de la competición se dará prioridad en el orden de combates a las categorías de más edad.

El pesaje se realizará el día anterior a la competición. Opcionalmente, el organizador podrá programar un segundo pesaje en el día de la competición, que deberá obligatoriamente terminar al menos dos horas antes del inicio de la competición. En caso de que no se pueda garantizar ese margen de tiempo, no podrá realizarse pesaje el mismo día.

Las Copas de España de Veteranos se realizarán preferiblemente en horario de sábado por la tarde y tendrán una duración máxima de 6 horas, debiendo concluir en cualquier caso antes de las 20 h cuando se realicen en horario de tarde.

La federación organizadora concretará los horarios en la circular correspondiente.

Todos los deportistas participantes deberán ir provistos de un judogi blanco y azul en buen estado y que cumpla con las medidas establecidas por la IJF en el momento del campeonato (con independencia de su marca). Los deportistas nacidos en 1985 o años anteriores deberán aportar un **certificado médico de aptitud para la competición en judo** que presentarán en su federación autonómica, que a su vez remitirá su Vº Bº junto con la inscripción a dicha competición. No obstante, los competidores deberán llevar consigo el certificado al campeonato por si hubiese necesidad de comprobación. El Certificado médico oficial de “aptitud deportiva” deberá ser expedido por un profesional colegiado y consignará que el deportista es apto para la práctica y participación en competiciones de judo. Su plazo de validez será de un año. Una vez finalizado el campeonato, la federación organizadora de las Copas de España remitirá el seguimiento y los resultados de la competición junto con una memoria gráfica para su difusión en la web.

La RFEJYDA publicará un calendario oficial de Copas de España de Veteranos y designará un IT oficial de la federación que, exclusivamente en el caso de las Copas de Veteranos, podrá ejercer las funciones de delegado de la RFEJYDA siempre y cuando el IT no pertenezca a la federación organizadora.